

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.  
Radicado: 110014003016 2022 00686 00  
Demandante: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS  
COLOMBIA S.A.  
Demandado: ADRIANA MARÍA MARINO BAÉZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

**NO TENER EN CUENTA** el embargo de remanentes decretado y comunicado por el Juzgado 68 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, mediante el oficio N.º 1872 radicado en el correo institucional el 17 de julio de 2023,<sup>2</sup> en razón, que el presente asunto se encuentra terminado por cumplimiento del objeto de la solicitud mediante providencia del 2 de noviembre de 2022,<sup>3</sup> decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada.

La secretaría comunique en forma inmediata la presente decisión al mencionado despacho judicial, dejando constancia dentro del expediente del recibido del correspondiente oficio.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
DAVID SANABRIA RODRIGUEZ  
JUEZ

<sup>1</sup> Dto pdf 21 exp dig.

<sup>2</sup> Dto pdf 20 ibídem

<sup>3</sup> Dto pdf 15 ib